



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0256-2024-UNAP

Iquitos, 13 de marzo de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 065-2024-FO-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2024, por el decano de la Facultad de Odontología (FO), sobre retiro definitivo de la UNAP de la estudiante Alondra Samantha Zamora Pérez;

#### CONSIDERANDO:

Que, son estudiantes universitarios de pregrado quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la UNAP, han alcanzado vacante en cualquiera de sus modalidades y se encuentran matriculados en ella;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, del 18 de abril de 2023, se resuelve aprobar el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP);

Que, el artículo 106° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), establece que: "El retiro definitivo es la pérdida de la condición de estudiante de la UNAP a consecuencias de factores como: bajo rendimiento académico, falta disciplinaria o a solicitud del interesado que es oficializada con resolución rectoral";

Que, el artículo 109° del mismo Reglamento dispone: "El retiro definitivo de la UNAP, a solicitud del estudiante, es el acto voluntario de dejar sus estudios universitarios siguiendo el procedimiento establecido en el presente reglamento";

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector autorizar el retiro definitivo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de la estudiante Alondra Samantha Zamora Pérez, con código universitario N° 2225445 y con DNI. N° 72853204, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 109° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAP;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, estima procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Odontología (FO); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el retiro definitivo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de doña Alondra Samantha Zamora Pérez, identificada con DNI. N° 72853204 y código universitario N° 2225445, como Estudiante de la Escuela Profesional de Odontología, en estricta aplicación artículo 109° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, del 18 de abril de 2023; cabe señalar que la citada estudiante, logró ocupar vacante en el Examen de Admisión I - Fase 2024, en la carrera profesional de Medicina Humana de la UNAP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Facultad de Odontología (FO) y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), bajo responsabilidad funcional, cumplir con lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General de la UNAP, notificar la presente resolución a la interesada.



# UNAP


Rectorado

Resolución Rectoral N° 0256-2024-UNAP

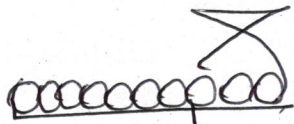
**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación y difusión de la presente resolución en la página web: [www.unapikitos.edu.pe](http://www.unapikitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL